

## **MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO ENTRE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LA EMBAJADA DEL REINO DE DINAMARCA EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

El Gobierno del Estado de Jalisco de los Estados Unidos Mexicanos (“el Gobierno”) y la Embajada del Reino de Dinamarca en los Estados Unidos Mexicanos (“la Embajada”), en adelante denominados los “Participantes”;

**DESEANDO** fortalecer las relaciones de amistad;

**RECONOCIENDO** el significado de cooperación y deseando crear las condiciones más apropiadas para el desarrollo de la cooperación entre los Participantes;

**CONFIRMANDO** su interés en apoyar y desarrollar las relaciones comerciales y de cooperación técnica en los sectores de sustentabilidad, transformación verde, energía renovable, comercio e industria 4.0, atracción de inversión para que empresas danesas puedan instalarse en territorio jalisciense, vinculación académica con universidades para impulsar la innovación, ciencia y la tecnología, tecnología ambiental, saneamiento del agua, tecnologías de la información y la promoción de la participación activa de las mujeres en las anteriores, así como la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo, agricultura y alimentos con base en los intereses mutuos;

**TENIENDO EN MENTE** que el Gobierno emitió el Plan Estatal de Gobernanza y Desarrollo Jalisco 2018-2024, Visión 2030, donde incorpora la igualdad de género como eje transversal con el principal objetivo de reducir la brecha de desigualdad entre mujeres y hombres mediante la implementación efectiva de políticas y programas de forma transversal con enfoque de derechos humanos y cultura de paz que fortalezcan la equidad, inclusión, igualdad, justicia y una vida libre de violencias en los ámbitos público, social y privado, para impulsar el desarrollo pleno, sano e integral de los jaliscienses sin discriminación de género;

**TOMANDO EN CONSIDERACIÓN** que el Gobierno cuenta con una Agencia de Energía y que éste diseñó el Plan Estatal de Energía, el cual tiene como principal objetivo contar con un suministro energético seguro, de calidad, sustentable y de costo competitivo, así como dar certidumbre a las inversiones públicas y privadas que permitan potenciar el desarrollo económico de Jalisco, teniendo como principio rector el desarrollo resiliente y sustentable;

**CONSIDERANDO** que la Embajada ha sido designada por el Ministerio de Asuntos Exteriores del Reino de Dinamarca como “líder climático” (“*climate frontrunner*”), se dará prioridad a la cooperación e intercambio con México en actividades enfocadas al desarrollo sostenible, economía verde y lucha contra el cambio climático;

**RECONOCIENDO** la importancia de la cooperación internacional como clave para permitir el crecimiento en el sector económico sustentable, así como en un mayor apego a las acciones que permitan alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas mediante actividades de colaboración técnica, intercambio de experiencias y desarrollo comercial;

Han alcanzado el siguiente entendimiento:

#### **Párrafo 1 Objetivo**

El objetivo del presente Memorándum de Entendimiento consiste en establecer las bases conforme a las cuales los Participantes desarrollarían actividades de cooperación en los ámbitos comercial, de sustentabilidad, sector energético, producción sustentable, agua, tecnologías de la información agroindustria y alimentos.

#### **Párrafo 2 Áreas de Cooperación**

Los Participantes tienen la intención de explorar y desarrollar actividades de cooperación en las siguientes áreas:

- a) sustentabilidad, transformación verde y energía renovable;
- b) tecnología ambiental;
- c) alimentos y agricultura;
- d) comercio e industria 4.0;
- e) atracción de inversión para que empresas danesas puedan instalarse en territorio jalisciense;

- f) vinculación académica con universidades para impulsar la innovación, ciencia y tecnología;
- g) saneamiento del agua;
- h) digitalización;
- i) aprovechamiento energético de residuos en el sector agropecuario;
- j) cadenas de producción agropecuaria sustentables y libres de deforestación;
- k) descarbonización del sector industrial a través de la eficiencia energética y las energías renovables;
- l) promoción de la participación activa de las mujeres en las áreas de cooperación desarrolladas en el marco del presente Memorándum de Entendimiento, así como fomento de la reducción de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres en el acceso a servicios básicos y oportunidades de desarrollo, y
- m) cualquier otra área de cooperación que los Participantes decidan.

Los Participantes entienden que la ejecución de las actividades de cooperación que se deriven del presente Memorándum se realizarían en el ámbito de competencia de cada uno de ellos.

### **Párrafo 3 Modalidades de Cooperación**

La cooperación entre los Participantes puede ser implementada mediante las siguientes modalidades:

- a) seminarios, reuniones y/o diálogos bilaterales periódicos;
- b) promoción de actividades entre instituciones y organizaciones de ambos participantes sobre temas de interés común;
- c) intercambio de mejores prácticas mediante reuniones y/o visitas de expertos;

- d) promoción comercial y visitas de empresarios a Jalisco y Dinamarca y de delegaciones comerciales y técnicas;
- e) celebración de reuniones virtuales y/o presenciales para presentar casos de éxito de los Participantes, y
- f) cualquier otra modalidad decidida entre los Participantes.

#### **Párrafo 4 Costos**

Cada Participante tiene la intención de cubrir cada uno sus propios costos derivados de su participación en las actividades desarrolladas en el marco del presente Memorándum de Entendimiento, de conformidad con los recursos asignados en sus respectivos presupuestos anuales. Nada de lo contenido en este Memorándum de Entendimiento podrá interpretarse de forma que establezca una obligación legal para proveer fondos, bienes o servicios para un proyecto en particular dentro de los ámbitos de cooperación referidos en el presente instrumento.

Los Participantes pueden solicitar, de mutuo acuerdo, apoyos y subvenciones a actores internacionales públicos o privados para llevar a cabo sus actividades de cooperación conforme al presente Memorándum de Entendimiento.

#### **Párrafo 5 Relaciones Laborales y Administrativas**

El personal designado por cada uno de las Participantes para llevar a cabo las actividades de cooperación conforme al presente Memorándum de Entendimiento continuaría bajo la dirección y dependencia de la institución a la que pertenezca, por lo que no se crearían relaciones de carácter laboral con el otro Participante, al que no se consideraría patrón sustituto o solidario.

El presente Memorándum de Entendimiento no establece relación alguna, ya sea laboral, de representación, asociación, sociedad o contrato de riesgo compartido entre los Participantes.

### **Párrafo 6 Protección de la Información**

Los Participantes harán su mejor esfuerzo para proteger la información intercambiada en el marco del presente Memorándum de Entendimiento, a efecto que ésta no sea compartida con terceros, sin el previo consentimiento del Participante que la proveyó. De estimarlo pertinente, podrían celebrar instrumentos de confidencialidad por separado.

### **Párrafo 7 Mecanismo de Seguimiento**

Para los efectos de enlace, coordinación, desarrollo, evaluación y seguimiento del cumplimiento del objetivo del presente Memorándum de Entendimiento, así como para conocer y resolver los asuntos derivados de su implementación, los Participantes designan como responsables las áreas siguientes:

- a) Por el Gobierno del Estado de Jalisco:
  - 1) De la Secretaría de Desarrollo Económico (SEDECO) se designa a Sergio Javier Ríos Martínez, Director General de Atracción de Inversión.
  - 2) De la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres (SISEMH) se designa a Anis Badi Zárate Khalili, Director de Cooperación y Gestión
  - 3) De la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial (SEMADET) se designa a Luis Fernando Casillas García, Coordinador de Proyectos Estratégicos.
  - 4) De la Unidad de Enlace Federal y Asuntos Internacionales se designa a Mónica E. Sánchez Torres, Directora General de Asuntos Internacionales.
  
- b) Por la Embajada de Dinamarca: el Embajador Lars Steen Nielsen.

Los Participantes pueden sostener reuniones periódicas para discutir temas de relevancia mutua, así como los avances de la cooperación prevista en el presente instrumento.

### **Párrafo 8 Consultas**

Los Participantes pueden consultarse en todo momento sobre cualquier aspecto derivado de la interpretación o implementación de este Memorándum de Entendimiento.

### **Párrafo 9 Modificaciones**

El presente Memorandum de Entendimiento puede ser modificado mediante el intercambio de comunicaciones escritas entre los Participantes, especificando la fecha a partir de la cual serían aplicables dichas modificaciones.

### **Párrafo 10 Disposiciones Finales**

El presente Memorandum de Entendimiento es aplicable a partir de la fecha de su firma por un periodo de 2 años, prorrogable automáticamente hasta el 5 de diciembre de 2024, en caso que los Participantes no manifiesten por escrito lo contrario.

Cualquiera de los Participantes puede concluir su participación en el presente Memorandum de Entendimiento, mediante comunicación escrita dirigida al otro con dos (2) meses de antelación.

La terminación de este Memorandum de Entendimiento no afectaría las actividades que se encuentren en proceso de implementación, a menos que así se decida conjuntamente por los Participantes.

El presente Memorandum de Entendimiento no crea obligaciones jurídicamente vinculantes entre los Participantes.

El presente instrumento no tiene efectos sobre ningún acuerdo o instrumento que celebren posteriormente los Participantes.

Firmado en Guadalajara, el 24 de marzo de 2021, en dos ejemplares originales en idioma español, siendo ambos textos igualmente válidos.

**POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE  
JALISCO DE LOS ESTADOS UNIDOS  
MEXICANOS**

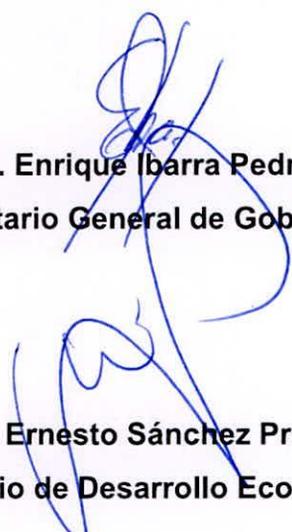


**Enrique Alfaro Ramírez  
Governador Constitucional  
del Estado de Jalisco**

**POR LA EMBAJADA DEL REINO DE  
DINAMARCA EN LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS**

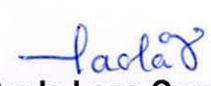


**Lars Steen Nielsen  
Embajador**



**Mtro. Enrique Ibarra Pedroza**  
**Secretario General de Gobierno**

**Ing. Ernesto Sánchez Proal**  
**Secretario de Desarrollo Económico**



**Dra. Paola Lazo Corvera**  
**Secretaria de Igualdad Sustantiva entre**  
**Mujeres y Hombres**



**Ing. Sergio Humberto Graf Montero**  
**Secretario de Medio Ambiente y**  
**Desarrollo Territorial**